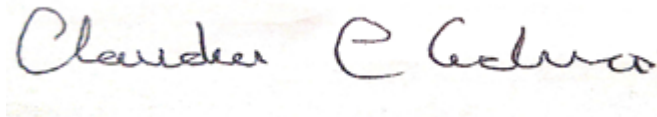


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con notificación por aviso, corrió términos de traslado desde el 7 de febrero al 20 de febrero de 2020, sírvase proveer.

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| AUTO: | 1207 |
| RADICADO: | 76001 31 10 014 2019 00524 00 |
| PROCESO: | FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL |
| DEMANDANTE (S): | NICOL ANDREA HENAO LONDOÑO REPRESENTADA POR CLAUDIA JULIETA LONDOÑO VERA |
| DEMANDADO (S): | FABIÁN ANDRÉS HENAO CORTES |
| TEMA Y SUBTEMAS: | NOTIFICACIÓN POR AVISO |

1

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la notificación por aviso aportada cumple con los requisitos del artículo 292 del C.G.P, **SE TIENE POR NOTIFICADO** el señor FABIÁN ANDRÉS HENAO CORTES a partir del día 3 de febrero de 2020.

Ahora bien, el traslado de la demanda para su contestación corrió a partir del 7 de febrero hasta el día 20 de febrero de 2020, conforme al artículo 91 del C.G.P. durante este término el señor FABIÁN ANDRÉS HENAO CORTES no contestó la demanda.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de
la rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.123 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.
Cali: 20 de noviembre de 2020
Claudia Cristina Cardona Narváz

Secretaria _____

2